

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

Para la emisión del EUR.1, el exportador o su representante deberá presentarse ante la ventanilla de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial a solicitar el formato EUR.1, previa presentación del recibo oficial de la Tesorería General de la República **TGR-1 en el código 12121**, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos, el cual puede ser bajado de la **página Web: www.sefin.gob.hn** y cancelado en cualquier institución Bancaria Nacional.

Posteriormente la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, entregará el formato EUR.1 según lo solicitado por el exportador o su representante.

El exportador o su representante deberán presentar el EUR.1 debidamente llenado y firmado, a efecto de que las autoridades de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial procedan a la firma y sellado de la misma, **acompañado de una solicitud que deberá ir en papel membretado de la empresa, adjuntando la información siguiente**

- a) Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica;
- b) **Copia de la factura comercial;**
- c) **Copia del conocimiento de embarque;**
- d) **En el caso de las personas naturales, copia de los documentos siguientes: Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional, registro de Comerciante Individual, dichas copias únicamente con la primera solicitud.**
- e) **En el caso de las personas jurídicas, copia de la Escritura de Constitución, Registro Tributario, dichas copias únicamente con la primera solicitud.**
- f) Dirección física incluyendo número de teléfono, fax y correo electrónico;
- g) **Acreditación por única vez, del representante de la empresa para realizar los trámites, mediante carta poder autenticada, en caso de sustituirlo deberá acompañarse nuevamente la acreditación.**

Asimismo se les informa que los formatos EUR.1, están disponibles en la Dirección General de Integración económica y Política Comercial, a partir el 4 de septiembre del 2013.